

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

Aychuyo, 26 de mayo del 2025.

OFICIO N° 022-2025- DREP/UGEL-Y/D-IEP N° 70233-A.

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

MG. LUIS MARINO CALCINA TITO

PRESENTE.-

ASUNTO

**: REMITO RD. DE CONFORMACION DEL EQUIPO SAEI DE
LA IEP. N° 70233 - AYCHUYO.**

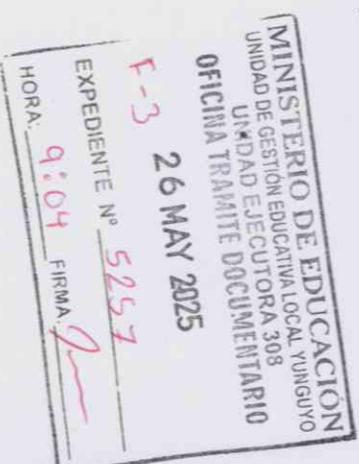
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la institución educativa, enseguida remitir la RD. de reconocimiento y conformación del equipo SAEI de la institución educativa N° 70233 de Aychuyo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente




Lic. Mery Molina Quenta
DIRECTORA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Resolución Directoral N° 018 - 2025- I.E. N° 70233 - A

Aychuyo, 26 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, promueve una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modificando el artículo 52 e incorporando los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU en el artículo 11° G, se establece el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), que se organiza en cada institución, red o programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. El SAEI tiene como objetivo ayudar a generar condiciones institucionales para la atención a la diversidad, fortaleciendo las capacidades de la comunidad educativa y promoviendo políticas institucionales para el desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, se refrenda la necesidad de desarrollar una educación inclusiva, que atienda la diversidad de aprendizajes y fomenta formas diversas de aprender. Se establece que la planificación de las II.EE. y los programas educativos deben atender a la diversidad a través de los principios del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y del Diseño Universal para el Aprendizaje, brindando apoyos educativos pertinentes y oportunos para superar o reducir las barreras educativas, especialmente en poblaciones vulnerables o en riesgo de exclusión;

Que, la Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada:

"Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular", estableciendo los lineamientos para la conformación y funciones del Equipo del Servicio de Apoyo Educativo Interno;

En uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, y en cumplimiento de lo acordado por la comunidad educativa,

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer a los miembros del Equipo Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) para el año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 70233 de Aychuyo del distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director/a de la IE	MOLINA QUENTA MERY	40202595	988095867	Merymolina91@gmail.com
Coordinador/a de Tutoría	SAHUA ROQUE FREDY	43497087	947995180	fredysahuaroque@gmail.com
Responsable de inclusión	LLANQUECHOCUE SAYRE TEOFILA	01853649	950933282	Tellas_12@hotmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	QUISPE MIRIAN SONCO	74382025	916023590	
Profesionales) de apoyo SAEI				

Artículo 2°: Disponer que la presente Resolución sea difundida a toda la comunidad educativa y registrada en los archivos institucionales para su debido cumplimiento.

Artículo 3°: Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.




Lic. Mery Molina Quenta
DIRECTORA